UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 307-2018-DFIEE.- Bellavista, 17 de setiembre de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Proveído Nº 2229-2018-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 27 de agosto de 2018, en el que se adjunta el OFICIO Nº 157-2018-UIFIEE remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 24 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres CASAPIA CHIRINOS JUAN CARLOS; ESCOBEDO PERALTA FRANCIR HEBER; y GODOY CAVERO ELVIS, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado "COORDINACIÓN DE PROTECCION PARA LA SUBESTACION HUANTA, 60/10/22.9 KV-AYACUCHO", así como la designación oficial del Ing. ERNESTO RAMOS TORRES como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de agosto de 2018, los bachilleres CASAPIA CHIRINOS JUAN CARLOS; ESCOBEDO PERALTA FRANCIR HEBER; y GODOY CAVERO ELVIS, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "COORDINACIÓN DE PROTECCION PARA LA SUBESTACION HUANTA, 60/10/22.9 KV-AYACUCHO", así como la designación oficial del Ing. ERNESTO RAMOS TORRES como asesor.

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 059-2018-CDUIFIEE, de fecha 23 de agosto de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada "COORDINACIÓN DE PROTECCION PARA LA SUBESTACION HUANTA, 60/10/22.9 KV-AYACUCHO" como se detalla a continuación: Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva (Presidente); Ing. Fredy Adán Castro Salazar (Secretario); Ing. Roberto Enrique Solís Farfán (vocal); y, Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Suplente).

Que, con Proveído Nº 2229-2018-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 27 de agosto de 2018, en el que se adjunta el OFICIO Nº 157-2018-UIFIEE remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 24 de agosto de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres CASAPIA CHIRINOS JUAN CARLOS; ESCOBEDO PERALTA FRANCIR HEBER; y GODOY CAVERO ELVIS, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado "COORDINACIÓN DE PROTECCION PARA LA SUBESTACION HUANTA, 60/10/22.9 KV-AYACUCHO", así como la designación oficial del Ing. ERNESTO RAMOS TORRES como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "COORDINACIÓN DE PROTECCION PARA LA SUBESTACION HUANTA, 60/10/22.9 KV-AYACUCHO", presentado por los bachilleres CASAPIA CHIRINOS JUAN CARLOS; ESCOBEDO PERALTA FRANCIR HEBER; y GODOY CAVERO ELVIS, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA

PRESIDENTE SECRETARIO

Ing. FREDY ADÁN CASTRO SALAZAR

VOCAL

Ing. ROBERTO ENRIQUE SOLÍS FARFÁN

Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA

SUPLENTE

- ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/LECM/sym RD3072018